Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

16

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C., 03 MAR 2021

PROCESO **EJECUTIVO** por **costas** a continuación de Ejecutivo Ppal. -
RAD. No.: 110013103017**2011**0**57**600

En atención a lo solicitado por la gestora judicial de la aquí ejecutante –fls.9 y ss. del Cdno.8- el Despacho DISPONE:

CUESTIÓN ÚNICA: DECRETAR el embargo de la cuota parte que sobre el inmueble distinguido con el folio de Matrícula inmobiliaria No. 50C-408130, tiene o es titular de derechos el aquí demandado, según denuncia que se hizo por la parte demandante en su escrito de cautelas.

Líbrese oficio con destino a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá zona correspondiente, comunicándole la medida para que la registren en el historial de los inmuebles y para que a costa de la parte interesada envíen el respectivo certificado de libertad y tradición en donde conste la situación jurídica del citado bien.

Una vez realizado el embargo se resolverá sobre el secuestro de dicho bien. Ofíciese.

NOTIFÍQUESE, (2),

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

Rm.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior es notificada por anotación en
ESTADO No. 11 Hoy - 4 MAR 2021

AMANDA RUTH SALINAS CELIS
Secretaria

BanCompartir

Bogotá D.C., octubre 21 de 2019
PQR-44780

Señores
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO BOGOTA
Atn.: AMANDA RUTH SALINAS CELIS
Secretaria
Carrera 9 N° 11-45 Piso 6
Ciudad

Ref.	**: EJECUTIVO a continuación del EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO**
Radicado No.	**: 2011-00576**
Demandante	**: YOLANDA ROSA DEL CARMEN TRASOBARES ROMERO CC 51.598.941 y JESSICA YOLANDA OTERO TRASOBARES CC 1.018.598.941, en calidad de Heredera determinada de HEREDEROS JOSE MARIA OTERO RAMIREZ**
Demandado	**: JOSE IGNACIO ROJAS GARZON CC 79.531.414, cesionario de FIDEICOMISO FIDUOCCIDENTE INVERST 2013, representada por su vocera FIDUCIARIA DE OCCIDENTE SA, y este a su vez del demandante inicial BANCO DAVIVIENDA SA NIT 860.034.313-7**
Oficio	**: 1746**

BANCO COMPARTIR S.A., – BANCOMPARTIR S.A. NIT 860025971-5 establecimiento de crédito legalmente constituido de acuerdo con la ley colombiana, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., en atención al oficio en referencia y en nombre de **BANCO COMPARTIR S.A.**, respondemos en los siguientes términos:

Una vez revisadas las bases de datos de esta entidad, se constató que la persona natural demandada tiene actualmente vínculos comerciales con **BANCO COMPARTIR S.A.**, por medio de una cuenta de ahorros, por lo que de acuerdo a su solicitud procedimos a registrar la marcación por embargo.

NOMBRE	N° IDENTIFICACION	N° DE CUENTA	SALDO
JOSE IGNACIO ROJAS GARZON	79.531.414	350001863205	$ 0

No obstante lo anterior, es pertinente señalar que el saldo que actualmente presenta la cuenta de ahorros relacionada, no supera el monto cobijado por el beneficio de inembargabilidad dispuesto por el numeral 4 del artículo 126 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (EOSF), y debidamente reglamentado por los artículos 1 y 29 de los decretos 564 de 1996 y 2349 de 1965 respectivamente; en tal sentido, quedamos atentos a las instrucciones que sobre el particular considere impartir este despacho.

Calle 16 No. 6-66
Edificio Avianca Piso 4
Pbx.: (1) 286 8609
Fax.: 342 7070
Bogotá D.C. Colombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Manifestamos que cualquier aclaración o información adicional, será suministrada en el momento en que su despacho así lo requiera.

Con toda atención y respeto,

Hernán Gámez Ariza
Director de Calidad Operacional
Elaboró: Edinson García

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Calle 16 No. 6-66
Edificio Avianca Piso 4
Pbx.: (1) 286 8609
Fax.: 342 7070
Bogotá D.C. Colombia

www.bancompartir.co

6

Banco Agrario de Colombia

www.bancoagrario.gov.co
bancoagrario

Vicepresidencia de Operaciones
Gerencia Operativa de Convenios
Unidad Operativa de Clientes y Embargos

Bogotá D.C, 21 de Octubre 2019

UOCE-2019-300083956
FAVOR CITAR ESTA REFERENCIA PARA CUALQUIER ACLARACIÓN

Señores
Entes Coactivos / DIAN / Entes Judiciales (Juzgados – Rama Judicial)

ASUNTO: **Devolución Oficio de Embargo / Desembargo**
Por inexistencia de Vínculos con esta Entidad

JUZ 3 CIVIL [illegible] BUG
OCT 28'19 PM 4:51

2f

REFERENCIA: **OFICIO 1746 N° RAD O PROCESO 201100576**

Respetados señores:

En atención al oficio citado, informamos que, verificada la base de datos de clientes del Banco Agrario de Colombia, correspondiente a los productos de Cuentas Corriente, Cuentas de Ahorro y CDT, teniendo en cuenta los números de identificación indicados en su solicitud, las personas y/o entidades relacionadas, no presentan vínculos con los productos antes mencionados, es decir no son clientes de esta Entidad, por tanto, no hay lugar para proceder con la medida de embargo.

No obstante, de corresponder este embargo sobre un producto específico, diferente a los antes citados, agradecemos indicarlo puntualmente y de esta manera se informará el trámite especial a seguir.

Cordialmente,

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Gerencia Operativa de Convenios
Unidad Operativa de Clientes y Embargos

Anexo: Oficio de la referencia

Procesó: Rodrigo Ortiz R.

UT CC2015
91111100609507

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
CRA. 9 N. 11-45 PISO 6.
BOGOTA D.C.

cadena / cadena courrier.
1 8 OCT 2019
RECIBIDO

OFICIO No.1746.-
10 de septiembre de 2019.-

Señor
GERENTE BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
BOGOTA D.C.

PROCESO: EJECUTIVO a continuación del EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO No.2011-00576
Proveniente del Juzgado 17 Civil del Circuito de Bogotá.

DE: YOLANDA ROSA DEL CARMEN TRASOBARES ROMERO C.C.N.51.598.941 y JESSICA YOLANDA OTERO TRASOBARES C.C.N. 1.018.432.409, en calidad de heredera determinada de HEREDEROS JOSE MARIA OTERO RAMIREZ.

CONTRA: JOSE IGANCIO ROJAS GARZON C.C.N.79.531.414, cesionario del FIDEICOMISO FIDUOCCIDENTE INVERST 2013, representada por su vocera FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A., y este a su vez del demandante inicial BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT.860.034.313-7.

Comunico a usted que por auto de veintiocho de agosto del corriente año, dictado dentro del proceso de la referencia, se decretó el embargo y retención de las sumas de dinero en la proporción establecida en la ley, que en cuentas corrientes, de ahorro, CDT o cualquier otro título bancario o financiero registre o posea y/o sea titular el demandado JOSE IGANCIO ROJAS GARZON C.C.N.79.531.414, en esa entidad. Límite del embargo $8'000.000,oo M/cte.-

Respetando el límite de inembargabilidad a que se refiere el artículo 2 del Decreto 564 de 1996, en concordancia con la circular expedida por la Superintendencia Bancaria al respecto. Decreto 2555 de 2010, Circular 96 de 2013 y 088 de 2014.

Sírvase proceder de conformidad, realizando las consignaciones a órdenes de este Juzgado por intermedio del Banco Agrario de Colombia, Depósitos Judiciales, código 110012031003.

Cordialmente,

21 OCT 2019

AMANDA RUTH SALINAS CELIS
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL
CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Al Despacho del Señor Juez informando que:

- [ ] 1. En firme el auto anterior
- [ ] 2. Venció el termino del traslado contenido en el auto anterior
- [ ] La (s) parte (s) se pronuncio (aron) en tiempo SI NO
- [ ] 3. Se presentó la anterior solicitud para resolver
- [ ] 4. Ejecutoriada la providencia anterior para costas
- [ ] 5. Al Despacho por reparto
- [ ] 6. Se dio cumplimiento al auto anterior
- [ ] 7. Con el anterior escrito en _____ folios
- [ ] 8. Vencio el termino de traslado del recurso
- [ ] 9. Vencio el traslado de liquidación
- [ ] 10 Se recibió de la Honorable Corte Suprema de Justicia
- [x] 11 OFICIO BANCO AGRARIO

Bogotá 28-10-19

Secretaria

8

Banco AV Villas Grupo AVAL

168403

Bogotá D.C.,

BANCO AVVILLAS COPIA 9-27980724
DIRECCIÓN GENERAL 2020-01-27 16:55:23
Destin: 168403 JEFATURA SOPORTE OPERATIV
Origen: 168403 JEFATURA SOPORTE OPERATIV
Asunto: CUR 10054182/ JUZGADO 3 CIRCUITO OF 1746 DE 20190910 NI 79531414

Señores
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
CARRERA 9 N° 11-45 PISO 6
BOGOTA D.C

Asunto: Oficio número 1746 de 20190910. Radicado 201100576 de YOLANDA ROSA DEL CARMEN TRASOBARES ROMERO Y OTRO Contra JOSE IGNACIO ROJAS GARZON con número de identificación 79531414.

Respetados Señores:

En atención al oficio indicado en el asunto procedimos al registro de la medida cautelar allí contenida, afectando para ellos la(s) cuenta(s) bancaria (s) de que es titular el demandado. El embargo está aplicado tanto en los términos de lo ordenado como de las normas que regulan el embargo de saldos bancarios (art. 593 del CGP y la Carta Circular 66 de octubre 07 2019 expedida por la Superfinanciera, entre otras). El saldo actual de la(s) cuenta(s) del demandado está (n) cobijado por el monto de inembargabilidad de que trata la circular 66 aludida, y de ser titular de cuentas corrientes igualmente se registra la cautela ordenada. Esta(s) cuenta(s) corriente(s), de existir, no dispone(n) de saldo para depósito judicial. Todo lo anterior, sin perjuicio de que las cuentas aludidas puedan registrar embargos anteriores al que aquí nos ocupa.

Recibimos comunicaciones en nuestras oficinas, también en la Carrera 10 N° 26-71 Torre Sur Piso 10 Edificio Tequendama Bogotá, o en nuestro correo electrónico: embargoscaptacion@bancoavvillas.com.co

Cordialmente,

Claudia Liliana Soto Soto
Jefatura Soporte Operativo de Embargos
Banco AV Villas

Puentesk G.T.

Despacho 08/10/19
Karen

JAN 29'20 AM 9:44
Giovanny
JUZ 3 CIVIL CTO BOG

EJECUTIVO A CONTINUACION PAGO DE COSTAS No. 201100576 – MEDIDAS CAUTELARES

Abogados Aliados Justicia y Equidad <justiciayequidad@gmail.com>

Mié 2/12/2020 7:13 PM

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; yolanda trasobares <yoly6101@gmail.com>; Jessyotero89@gmail.com <Jessyotero89@gmail.com>; María Constanza Taborda Barrientos <justiciayequidad@gmail.com>; ignacio_5200@yahoo.es <ignacio_5200@yahoo.es>

2 archivos adjuntos (393 KB)

Medidas Cautelares de Ejecutivo A Continuación Costas Proceso E. S. No. 2011-00576.pdf; CertificadodeTradiciondelInmuebleM.I.No.50C- 408130deJoseIgnacioRojas.pdf;

Bogotá D.C., Diciembre 3 de 2020

Señora
JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
Dra. LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
Correo Institucional: **j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co**
La Ciudad

REFERENCIA: EJECUTIVO A CONTINUACIÓN PAGO DE COSTAS – MEDIDAS CAUTELARES
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICACIÓN: No. 11001310301720110057600
DEMANDANTE: YOLANDA ROSA DEL CARMEN TRASOBARES ROMERO Y JESSICA YOLANDA OTERO TRASOBARES HEREDERA DE JOSÉ MARÍA OTERO RAMÍREZ, (Q.E.P.D.)
DEMANDADO: 2º.CESIONARIO EL Sr. JOSÉ IGNACIO ROJAS GARZÓN

MARIA CONSTANZA TABORDA BARRIENTOS, mayor de edad, domiciliada en Bogotá D.C., identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en calidad de apoderada del extremo activo, con el poder obrante en el expediente dentro del proceso de la referencia, respetuosamente SOLICITO se sirva decretar las siguientes medidas cautelares sobre el bien de propiedad de JOSE IGNACIO ROJAS GARZON, el cual denuncio bajo la gravedad del juramento.

1. Sírvase DECRETAR el EMBARGO, y posterior secuestro de la cuota parte, (50%) del bien inmueble perteneciente a JOSE IGNACIO ROJAS GARZON, identificado con la C.C. No. 2907858, ubicado en la Carrera 21 No. 66 - 86 en la ciudad de Bogotá D.C., según Anotación No. 25 del Folio de Matricula Inmobiliaria No. 50C- 408130 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la Zona Centro de Bogotá D.C.
2. Sírvase enviar el oficio correspondiente comunicando la medida solicitada a la oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Centro de la ciudad de Bogotá D.C.
3. Si el oficio solicitado no se puede enviar por el despacho a su digno cargo directamente a la **Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Centro de la ciudad de Bogotá D.C.**, sírvase señora Juez **ORDENAR** la entrega del oficio a la suscrita mandataria, previa citación al Juzgado, donde anticipadamente se dé la autorización de ingreso al Edificio y Juzgado, con el día, hora y fecha, dirigida al correo electrónico de la apoderada signataria, registrado en el SIRNA: justiciayequidad@gmail.com.

Me reservo el derecho de denunciar otros bienes del demandado.

Con fundamento en el Decreto Legislativo No. 806 del 4-Jun-2020, en especial los artículos: 1º.; 2º.; 4º.; 5º.; 6º.; y 3º., incisos 1º., y 2º.; que las actuaciones se deben hacer por medio electrónico, cordialmente me permito informar los canales digitales elegidos para los fines del proceso o trámite y enviar a través de estos un ejemplar de todos los memoriales o actuaciones que se realicen en este proceso entre ellas traslados, así: Demandantes: yoly6101@gmail.com y Jessyotero89@gmail.com; la suscrita Apoderada: justiciayequidad@gmail.com; Demandado: En alguna audiencia hace como 2 años me suministro esta,

María Constanza Taborda Barrientos
Abogada Universidad San Buenaventura – Santiago de Cali

10

Bogotá D.C., Diciembre 3 de 2020

Señora
JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
Dra. LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
Correo Institucional: **j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co**
La Ciudad

REFERENCIA:	EJECUTIVO A CONTINUACION PAGO DE COSTAS – MEDIDAS CAUTELARES
PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
RADICACION:	No. 11001310301720110057600
DEMANDANTE:	YOLANDA ROSA DEL CARMEN TRASOBARES ROMERO Y JESSICA YOLANDA OTERO TRASOBARES HEREDERA DE JOSÉ MARÍA OTERO RAMÍREZ, (Q.E.P.D.)
DEMANDADO:	2º.CESIONARIO EL Sr. JOSÉ IGNACIO ROJAS GARZÓN

MARIA CONSTANZA TABORDA BARRIENTOS, mayor de edad, domiciliada en Bogotá D.C., identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en calidad de apoderada del extremo activo, con el poder obrante en el expediente dentro del proceso de la referencia, respetuosamente SOLICITO se sirva decretar las siguientes medidas cautelares sobre el bien de propiedad de JOSE IGNACIO ROJAS GARZON, el cual denuncio bajo la gravedad del juramento.

1. Sírvase DECRETAR el EMBARGO, y posterior secuestro de la cuota parte, (50%) del bien inmueble perteneciente a JOSE IGNACIO ROJAS GARZON, identificado con la C.C. No. 2907858, ubicado en la Carrera 21 No. 66 - 86 en la ciudad de Bogotá D.C., según Anotación No. 25 del Folio de Matricula Inmobiliaria No. 50C- 408130 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la Zona Centro de Bogotá D.C.
2. Sírvase enviar el oficio correspondiente comunicando la medida solicitada a la oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Centro de la ciudad de Bogotá D.C.
3. Si el oficio solicitado no se puede enviar por el despacho a su digno cargo directamente a la **Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Centro de la ciudad de Bogotá D.C.**, sírvase señora Juez **ORDENAR** la entrega del oficio a la suscrita mandataria, previa citación al Juzgado, donde anticipadamente se dé la autorización de ingreso al Edificio y Juzgado, con el día, hora y fecha, dirigida al correo electrónico de la apoderada signataria, registrado en el SIRNA: justiciayequidad@gmail.com.

Me reservo el derecho de denunciar otros bienes del demandado.

Con fundamento en el Decreto Legislativo No. 806 del 4-Jun-2020, en especial los artículos: 1º.; 2º.; 4º.; 5º.; 6º.; y 3º., incisos 1º., y 2º.; que las actuaciones se deben hacer por medio electrónico, cordialmente me permito informar los canales digitales elegidos para los fines del proceso o trámite y enviar a través de estos un ejemplar de todos los memoriales o actuaciones que se realicen en este proceso entre ellas traslados, así: Demandantes: yoly6101@gmail.com y Jessyotero89@gmail.com; la suscrita Apoderada: justiciayequidad@gmail.com; Demandado: En alguna audiencia hace como 2 años me suministro esta, no sé si está vigente: ignacio_5200@yahoo.es, en este caso también doy su dirección física y teléfonos: en la ciudad de Bogotá D.C., en la Calle 12b No. 8 - 39, Oficina No. 511, Teléfonos: No. 311-477-9555 y No. 031-341-0795.

De la Señora Juez,

Atentamente,

MARIA CONSTANZA TABORDA BARRIENTOS
C. C. No. 31.377.613 de Buenaventura, Valle
T. P. No. 27.634 del C. S. de la J.

Anexo esta Petición y el Certificado de Tradición M.I. No. 50C- 408130 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Centro de ciudad de Bogotá D.C., en formato PDF, en dos (2), archivos.

no sé si está vigente: ignacio_5200@yahoo.es, en este caso también doy su dirección física y teléfonos: en la ciudad de Bogotá D.C., en la Calle 12b No. 8 - 39, Oficina No. 511, Teléfonos: No. 311-477-9555 y No. 031-341-0795.

De la Señora Juez, Atentamente,

MARIA CONSTANZA TABORDA BARRIENTOS
C. C. No. 31.377.613 de Buenaventura, Valle
T. P. No. 27.634 del C. S. de la J.

Anexo esta Petición y el Certificado de Tradición M.I. No. 50C- 408130 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Centro de ciudad de Bogotá D.C., en formato PDF, en dos (2), archivos.

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201105216835888730 **Nro Matrícula: 50C-408130**

Impreso el 5 de Noviembre de 2020 a las 03:59:34 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 019 Fecha: 23-01-1992 Radicación: 4457

Doc: ESCRITURA 3 del 02-01-1991 NOTARIA 29 de BOGOTA VALOR ACTO: $3,000,000

Se cancela anotación No: 18

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO

A: GUEVARA SANCHEZ VICTOR MANUEL X

ANOTACION: Nro 020 Fecha: 26-08-1992 Radicación: 92 57044

Doc: ESCRITURA 6839 del 05-08-1992 NOTARIA 29 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUEVARA SANCHEZ VICTOR MANUEL X

A: CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO

ANOTACION: Nro 021 Fecha: 24-10-2000 Radicación: 2000-78640

Doc: ESCRITURA 5105 del 13-10-2000 NOTARIA 13 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $10,091,200

Se cancela anotación No: 20

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA CUERPO CIERTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO HOY EN LIQUIDACION

A: GUEVARA SANCHEZ VICTOR MANUEL **CC# 17129383** X

ANOTACION: Nro 022 Fecha: 06-02-2009 Radicación: 2009-12409

Doc: OFICIO 006750 del 30-01-2009 I.D.U de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180 DE 2005 *SE REGISTRA EL PRESENTE GRAVAMEN DE VALORIZACION EN APROX.8.075 FOLIOS DE M.I.SEGUN LO REQUERIDO POR EL I.D.U.ART.72 Y 91 DEL ACUERDO 7 DE 1987 *CD CON LA INFORMACION ANEXO AL OFICIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

ANOTACION: Nro 023 Fecha: 03-02-2012 Radicación: 2012-9749

Doc: OFICIO 5660051281 del 31-01-2012 IDU de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 22

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINSTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINSTRATIVA LEVANTAMIENTO DE

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201105216835888730 **Nro Matrícula: 50C-408130**

Impreso el 5 de Noviembre de 2020 a las 03:59:34 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

INSCRIPCION DEL GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL. ACUERDO 180 DE 2005.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO-IDU-

ANOTACION: Nro 024 Fecha: 21-06-2017 Radicación: 2017-46957

Doc: ESCRITURA 1059 del 13-05-2017 NOTARIA QUINTA de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $493,000,000

ESPECIFICACION: ADJUDICACION EN SUCESION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL Y/O SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO: 0197 ADJUDICACION EN SUCESION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL Y/O SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUEVARA SANCHEZ VICTOR MANUEL CC# 17129383

A: VALENCIA DE GUEVARA BLANCA **CC# 21168442 X**

ANOTACION: Nro 025 Fecha: 29-11-2017 Radicación: 2017-94818

Doc: ESCRITURA 2335 del 16-09-2017 NOTARIA DIECINUEVE de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $189,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VALENCIA GALLEGO BLANCA CC# 24168442

A: MARTINEZ DE ROJAS BLANCA MARIA **CC# 20329758 X**

A: ROJAS GARZON JOSE IGNACIO **CC# 2907858 X**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *25*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2007-11357 Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 4 Nro corrección: 1 Radicación: Fecha: 31-12-1899

DEL CAMINO FONSECA LUCILA

---

* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201105216835888730 **Nro Matrícula: 50C-408130**

Impreso el 5 de Noviembre de 2020 a las 03:59:34 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 0009 del 11-01-1980 NOTARIA 21 de BOGOTA VALOR ACTO: $770,000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BELTRAN CARLOS JULIO

A: PAEZ GARCIA MARIA ESTHER **CC# 41795513 X**

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 22-01-1980 Radicación: 1980 -----

Doc: ESCRITURA 0009 del 11-01-1980 NOTARIA 21 de BOGOTA VALOR ACTO: $428,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PAEZ GARCIA MARIA ESTHER CC# 41795513 X

A: SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 22-01-1980 Radicación: 1980 -----

Doc: ESCRITURA 0009 del 11-01-1980 NOTARIA 21 de BOGOTA VALOR ACTO: $80,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PAEZ GARCIA MARIA ESTHER CC# 41795513

A: BELTRAN CARLOS JULIO

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 08-03-1982 Radicación: 20680

Doc: ESCRITURA 060 del 23-01-1982 NOTARIA 20 de BOGOTA VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 11

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BELTRAN CARLOS JULIO

A: PAEZ GARCIA MARIA ESTHER **CC# 41795513 X**

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 26-04-1982 Radicación: 82 34813

Doc: ESCRITURA 666 del 14-04-1982 NOTARIA 21 de BOGOTA VALOR ACTO: $428,000

Se cancela anotación No: 10

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.

A: PAEZ GARCIA MARIA ESTHER **CC# 41795513 X**

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201105216835888730 **Nro Matrícula: 50C-408130**

Impreso el 5 de Noviembre de 2020 a las 03:59:34 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 20-08-1982 Radicación: 8270221

Doc: ESCRITURA 1238 del 21-05-1982 NOTARIA 8 de BOGOTA VALOR ACTO: $800,000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PAEZ GARCIA MARIA ESTHER CC# 41795513

A: ESCOBAR BERNAL RICARDO CC# 17058460 X

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 18-11-1986 Radicación: 86148505

Doc: ESCRITURA 6599 del 18-10-1986 NOTARIA 6 de BOGOTA VALOR ACTO: $600,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ESCOBAR BERNAL RICARDO CC# 17058460 X

A: PALACIO CEBALLOS OSCAR ANTONIO CC# 17005358

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 21-04-1987 Radicación: 87 51817

Doc: ESCRITURA 424 del 03-04-1987 NOTARIA 33 de BOGOTA VALOR ACTO: $1,000,000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ESCOBAR BERNAL RICARDO CC# 17058460

A: GUEVARA SANCHEZ VICTOR MANUEL CC# 17129383 X

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 10-03-1988 Radicación: 1988-39828

Doc: ESCRITURA 1188 del 25-02-1988 NOTARIA 6 de BOGOTA VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 15

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PALACIO CEBALLOS OSCAR ANTONIO CC# 17005358

A: ESCOBAR BERNAL RICARDO CC# 17058460

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 16-08-1990 Radicación: 49036

Doc: ESCRITURA 5810 del 19-07-1990 NOTARIA 29 de BOGOTA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA Y CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUEVARA SANCHEZ VICTOR MANUEL CC# 17129383 X

A: CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201105216835888730 **Nro Matrícula: 50C-408130**

Impreso el 5 de Noviembre de 2020 a las 03:59:34 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 23-08-1977 RADICACIÓN: 77 59435 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 12-08-1977
CODIGO CATASTRAL: **AAA0086EOLW**COD CATASTRAL ANT: 66 20 38

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
LOTE QUE TIENE 5.00 MTS. DE FRENTE POR 10.25 MTS. DE FONDO CUYOS LINDEROS SON;OCCIDENTE;CON LA CARRERA 21 NORTE CON CASA DE PROPIEDAD DE CLEMENTE RODRIGUEZ ORIENTE, CON CASA DE PROPIEDAD DEL MISMO CLEMENTE RODRIGUEZ,SUR CON CASA DE PROPIEDAD DE CARLOSFANDI/O.----------

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE
Tipo Predio: URBANO
2) KR 21 66 86 (DIRECCION CATASTRAL)
1) CARRERA 21 66- 86

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 17-02-1956 Radicación: 0

Doc: ESCRITURA 3470 del 09-12-1955 NOTARIA 5 de BOGOTA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FRANCO DE HUERTAS ANA SOFIA

A: COMPA/IA COLOMBIANA DE SEGUROS DE VIDA X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 26-06-1962 Radicación: 0

Doc: ESCRITURA 1252 del 05-04-1962 NOTARIA 10 de BOGOTA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: COMPA/IA COLOMBIANA DE SEGUROS DE VIDA

A: MARTIN ERNESTO BENITO X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 13-12-1968 Radicación: 0

Doc: ESCRITURA 6020 del 13-11-1968 NOTARIA 10 de BOGOTA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: : 999 ACLARACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: MARTIN ERNESTO BENITO X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 15-04-1969 Radicación: 0

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201105216835888730 **Nro Matrícula: 50C-408130**

Impreso el 5 de Noviembre de 2020 a las 03:59:34 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 1035 del 08-03-1969 NOTARIA 10 de BOGOTA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARTIN ERNESTO BENITO

A: DEL CAMINO FONSECA LUCIA

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 13-03-1979 Radicación: 1979-22620

Doc: ESCRITURA 0286 del 15-02-1979 NOTARIA 13 de BOGOTA VALOR ACTO: $250,000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEL CAMINO FONSECA LUCIA

A: GARZON PE/UELA MARIA DE LA CRUZ **CC# 20637529**

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 30-07-1979 Radicación: 1979-60534

Doc: ESCRITURA 3466 del 07-07-1979 NOTARIA 7 de BOGOTA VALOR ACTO: $350,000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARZON PE/UELA MARIA DE LA CRUZ CC# 20637529

A: BELTRAN CARLOS JULIO X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 30-07-1979 Radicación: 0

Doc: ESCRITURA 3466 del 07-07-1979 NOTARIA 7 de BOGOTA VALOR ACTO: $100,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BELTRAN CARLOS JULIO X

A: HERNADEZ ESPINOSA CAARLOS ALBERTO

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 27-12-1979 Radicación: 1979-104974

Doc: ESCRITURA 7472 del 18-12-1979 NOTARIA 7 de BOGOTA VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 7

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HERNADEZ ESPINOSA CAARLOS ALBERTO

A: BELTRAN CARLOS JULIO

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 22-01-1980 Radicación: 80 06197

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201105216835888730 **Nro Matrícula: 50C-408130**

Impreso el 5 de Noviembre de 2020 a las 03:59:34 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

* * *

==========

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2020-531643 **FECHA: 05-11-2020**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Al Despacho del Señor Juez informando que:

- [ ] 1. En firme el auto anterior
- [ ] 2. Venció el termino del traslado contenido en el auto anterior
La (s) parte (s) se pronuncio (aron) en tiempo: SI NO
- [ ] 3. Se presentó la anterior solicitud para resolver
- [ ] 4. Ejecutoriada la providencia anterior para costas
- [ ] 5. Al Despacho por reparto
- [ ] 6. Se dio cumplimiento al auto anterior
- [ ] 7. Con el anterior escrito en ________ folios
- [ ] 8. Vencio el termino de traslado del recurso
- [ ] 9. Vencio el traslado de liquidación
- [ ] 10. Se recibió de la Honorable Corte Suprema de Justicia
- [ ] 11. Solicitud de medidas

Bogotá 16 FEB. 2021

Secretaria